



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

Disposición

Número:

Referencia: EX-2023-108529851- -APN-SCC#IOSFA

VISTO el Expediente EX-2023-108529851- -APN-SCC#IOSFA, el Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA, su Manual de Procedimientos, y

CONSIDERANDO:

Que por DI-2023-126-APN-GDYSS#IOSFA de fecha 05 de octubre de 2023, el Gerente de Delegaciones y Servicios Sociales del Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas autorizó a la Subgerencia de Compras y Contrataciones a realizar el llamado a convocatoria de la Licitación Privada N° 33/2023 para “Adquisición de Repuestos y Accesorios para el mantenimiento de automotores y maquinas del IOSFA”, aprobando el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, el Sírvase Cotizar, los Anexos 1 a 6 y Especificación Técnica.

Que en cumplimiento a lo previsto en el Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA, la Subgerencia de Compras y Contrataciones mediante ME-2023-121453500-APN-SCC#IOSFA solicitó la difusión en el sitio de Internet del Instituto, cursó las correspondientes invitaciones a proveedores del rubro (BOUTIQUE DEL AUTOMOVIL, PAOLINI LUBRISHOP, DIMEX, CORBOBA REPUESTOS, GH AUTOPARTES y DADIA), e informó del llamado a la MERCADOS TRANSPARENTES S.A, UNION ARGENTINA DE PROVEEDORES DEL ESTADO, CÁMARA ARGENTINA DE COMERCIO, FEDERACIÓN ARGENTINA DE CÁMARA DE COMERCIANTES EN REPUESTOS DEL AUTOMOTOR, CÁMARA DE COMERCIANTES EN REPUESTO DEL AUTOMOTOR y CÁMARA DE LA INDUSTRIA DEL NEUMÁTICO (CD-2023-129485134-APN-SCC#IOSFA).

Que con fecha 26 de octubre de 2023 a las 11:00 horas, se realizó el Acto de Apertura de Oferta, con la propuesta presentada por la firma: Oferta N° 01 CARLOS E. SALINAS S.A (CUIT 30-71444223-2) y mediante ME-2023-127513536-APN-SCC#IOSFA se solicitó a la Gerencia de Sistemas y Tecnología Informática su difusión en la página web del IOSFA.

Que la Subgerencia de Compras y Contrataciones verificó en la página de la AFIP la inexistencia de deudas con el Estado Nacional por parte del oferente, en cumplimiento a lo determinado en la Resolución General AFIP N° 4164.E/2017, e incorporó el certificado del Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales Ley 26.940 “REPSAL” (CD-2023-129499741-APN-SCC#IOSFA).

Que por ACTA-2023-129703484-APN-SCC#IOSFA, la Subgerencia de Compras y Contrataciones IOSFA dejó constancia de la situación del oferente tanto en el Registro de Proveedores IOSFA (RPROV), como en el Sistema de Información de Proveedores (SIPRO).

Que mediante IF-2023-135832227-APN-SSG#IOSFA, la Subgerencia de Servicios Generales dejó constancia del Informe Técnico correspondiente, solicitado por la Comisión Evaluadora mediante NO-2023-130709434-APN-CEO#IOSFA.

Que la Comisión Evaluadora de Ofertas emitió el Dictamen de Evaluación N° 88/2023 de fecha 21 de noviembre del 2023, vinculado como IF-2023-138482775-APN-CEO#IOSFA y recomendando declarar admisible técnica y administrativamente a la oferta N° 1 CARLOS E. SALINAS S.A, el cual fue ampliado por IF-2023-140124185-APN-CEO#IOSFA y subsanado mediante NO-2023-146372991-APN-CEO#IOSFA.

Que la Subgerencia de Compras y Contrataciones cumplimentó con lo establecido en el artículo 79 del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA, efectuando la comunicación correspondiente del Dictamen de Evaluación mediante CD-2023-144839170-APN-SCC#IOSFA y solicitó la difusión en la página web del IOSFA por ME-2023-139121486-APN-SCC#IOSFA y ME-2023-141363450-APN-SCC#IOSFA, no habiéndose formulado impugnaciones.

Que, considerando que la reserva presupuestaria de las solicitudes de compra es inferior al importe recomendado de adjudicación, la Subgerencia de Compras y Contrataciones solicitó la verificación de la disponibilidad de crédito y la gestión anticipada del registro del compromiso presupuestario mediante ME-2023-141425818-APN-SCC#IOSFA y ME-2023-143050326-APN-SCC#IOSFA, siendo cumplimentada mediante CD-2024-02315668-APN-SCC#IOSFA.

Que la Subgerencia de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete emitiendo el Dictamen Jurídico IF-2024-01621205-APN-SGAJ#IOSFA.

Que quien suscribe tiene la facultad suficiente para dictar el presente acto conforme lo dispuesto en el artículo 23°, incisos d), e) y Anexo I del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

Por ello,

EL GERENTE GENERAL DEL INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS

DISPONE:

ARTÍCULO 1°- Apruebase la Adjudicación de la Licitación Privada N° 33/2023 para la “ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA EL MANTENIMIENTO DE AUTOMOTORES Y MAQUINAS DEL IOSFA”, por un importe total de PESOS UN MILLON OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$ 1.875.000,00).

ARTÍCULO 2°- Adjudicase al Oferente N° 1 CARLOS E. SALINAS S.A (CUIT 30-71444223-2) los renglones N° 1, 18, 20, 42, 43 y 44 por el importe total de PESOS UN MILLON OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$ 1.875.000,00).

ARTÍCULO 3°- Declarase desierto por falta de ofertas los renglones N° 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40 y 41.

ARTÍCULO 4°- Pase a la Subgerencia de Compras y Contrataciones a los efectos de continuar con los trámites correspondientes.

ARTÍCULO 5°- Comuníquese al adjudicatario el resultado de lo actuado, conforme a lo establecido en el artículo 81 del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

ARTÍCULO 6°- Emítase la Orden de compra correspondiente, en los términos del artículo 90 del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA y deléguese en el Subgerente de Compras y Contrataciones su conformación.

ARTÍCULO 7°- Notifíquese a las reparticiones pertinentes, publíquese en la carpeta electrónica “Actos Administrativos” y vincúlese al Expediente Electrónico correspondiente.